

164
8232
427
05



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PANAMA
100
2



RESOLUCIÓN DEL ÚNICO DIRECTOR
DE
DORADO ALLIANCE LTD.

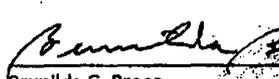
La suscrita, Brunilda G. Broce, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con domicilio en Panamá, República de Panamá, con cédula de identidad personal número B-191-314, actuando en representación de DIRSERV INC., Único Director de DORADO ALLIANCE LTD., una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas, por este medio adopta la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder Especial pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Franberc Andrade Ceballos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con identificación 091251331-4, para que a nombre y representación de la compañía, pueda:

- a. Representar a la compañía en el ejercicio de sus derechos como accionista de "CARVIGO S.A. CARVIGOSA", con la facultad de comparecer a juntas generales de accionistas, renunciar citaciones y ejercer el derecho a voto sobre cualquier asunto que se trate en las sesiones de junta general de dicha sociedad; y,
- b. Suscribir todos los documentos requeridos por las autoridades ecuatorianas con el objeto de acreditar la titularidad que tiene la compañía de las acciones de "CARVIGO S.A. CARVIGOSA" y cumplir con cualquier otra obligación legal que tenga DORADO ALLIANCE LTD. en virtud de las leyes ecuatorianas.

Dado y firmado en la ciudad de Panamá, el 11 de enero de 2013


Brunilda G. Broce
En nombre y representación de
DIRSERV INC. - Único Director

Yo, el Sr. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Titular del Circuito de Panamá, Primer Suplente con cédula de identidad personal No. B-314-159, que garantiza la certeza de la identidad del (los) suscriptor (es) que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) en (en) la ciudad de PANAMA, el 11 de enero de 2013.



11-3147
09995

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: IVAN A. BONILLA D.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 06/02/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 116-B / # Rac.: 454445 DT
9. Sello / timbre:
10. F. *[Signature]*



[Signature]
Leyda de Harrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1)
UNA
.....fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a 04 FEB 2014.



[Signature]
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALPERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL A LA COMULSA QUE ME FUE
EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE (1) FOJAS

Guayaquil, 29 FEB 2015

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL